

TITULO DEL ARTÍCULO

PRIMER INCISO DEL ART 156 DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS EN EL CONTEXTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD

AUTOR

Ab. Gloria Isabel Hidalgo Giraldo

TRABAJO DE TITULACIÓN
Previo a la obtención del grado académico en
MAGÍSTER EN DERECHO
MENCIÓN DERECHO CONSTITUCIONAL

TUTOR

Ab. Víctor Manuel Coronel Ortiz, Mgtr.

Santa Elena, Ecuador

Año 2024



TRIBUNAL DE GRADO

Los suscritos calificadores, aprueban el presente trabajo de titulación, el mismo que ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones emitidas por el Instituto de Postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



Ab. Pamela Arias Domínguez, Mgtr COORDINADORA DEL PROGRAMA Pirmado electrónicamente por CORONEL ORTIZ

Ab. Víctor Coronel Ortiz, Mgtr. TUTOR



Ab. Mirna Macías Saltos, Mgtr. ESPECIALISTA 1

Ab. Brenda Reyes Tomalá, Mgtr. ESPECIALISTA 2

Ab. María Rivera González, Mgtr. SECRETARIA GENERAL UPSE



CERTIFICACIÓN:

Certifico que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos, razón por el cual apruebo en todas sus partes el presente trabajo de titulación que fue realizado en su totalidad por **Hidalgo Giraldo Gloria Isabel**, como requerimiento para la obtención del título de Magíster en Derecho mención Derecho Constitucional.

Atentamente,



Ab. Víctor Manuel Coronel Ortiz, Mgtr. C.I.: 0918883950 TUTOR



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Víctor Manuel Coronel Ortiz

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, **PRIMER INCISO DEL ART 156 DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS EN EL CONTEXTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD** previo a la obtención del título en Magíster en Derecho mención Derecho Constitucional, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 23 días del mes de diciembre de año 2023



Ab. Víctor Manuel Coronel Ortiz, Mgtr. C.I.: 0918883950

TUTOR



AUTORIZACIÓN

Yo, GLORIA ISABEL HIDALGO GIRALDO

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, para que haga de este trabajo de titulación o parte de él, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de la investigación con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este informe de investigación dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Santa Elena, a los 23 días del mes de diciembre de año 2023



Ab. Hidalgo Giraldo Gloria Isabel C.I.: 120202985-4 AUTORA



TEMA

PRIMER INCISO DEL ART 156 DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS EN EL CONTEXTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD

Autora: Gloria Isabel Hidalgo Giraldo

Tutor: Víctor Manuel Coronel Ortiz

RESUMEN

La vulneración a los derechos de igualdad y por lo tanto al acceso a la justicia se observa de forma clara en el artículo 156 del Código Orgánico General de Procesos debido a una diferencia en el término que se otorga a la parte actora que cuenta con 5 días para completar la demanda y la parte demandada que solo cuenta con 3 días para completar la contestación a la demanda o reconvención, este trabajo tiene por finalidad determinar la existencia de una inconstitucionalidad en esta diferencia en la normativa, para esto se realizará un análisis descriptivo del problema y que establece la constitución, normativa y doctrina nacional e internacional, por medio de este análisis se obtiene que esta diferencia aunque parezca sencilla evidencia una vulneración al derecho a la igualdad, mismo que es un derecho humano y un mandato constitucional que permite el acceso a la justicia efectiva por lo que se concluye que no es admisible que el propio Estado ecuatoriano por medio de su cuerpo legislativo no preste atención al mandato constitucional y garantice la igualdad formal y material dentro de los procesos Resuma su trabajo en máximo 150 palabras (debe incluir el tema, objetivo o propósito, método, resultados y conclusión)

Palabras claves: Principio de igualdad, Proceso civil, Inconstitucionalidad, Código Orgánico General de Procesos



TEMA

PRIMER INCISO DEL ART 156 DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS EN EL CONTEXTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD

Autora: Gloria Isabel Hidalgo Giraldo

Tutor: Víctor Manuel Coronel Ortiz

ABSTRACT

The violation of the rights of equality and therefore access to justice is clearly observed in article 156 of the General Organic Code of Processes due to a difference in the term granted to the plaintiff who has 5 days to complete the claim and the defendant that only has 3 days to complete the response to the claim or counterclaim, the purpose of this work is to determine the existence of an unconstitutionality in this difference in the regulations, for this a descriptive analysis of the problem and that establishes the constitution, regulations and national and international doctrine, through this analysis it is obtained that this difference, although it seems simple, evidences a violation of the right to equality, which is a human right and a constitutional mandate that allows access to effective justice, therefore it is concluded that it is not admissible that the Ecuadorian state itself, through its legislative body, does not pay attention to the constitutional mandate and guarantee formal and material equality within civil processes.

Keywords: equality, civil process, unconstitutionality, General Organic Code of Processes

CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN



Casa Editora del Polo (CASEDELPO), hace constar que:

El artículo científico:

"Primer inciso del Art 156 del Código Orgánico General de procesos en el contexto del principio de igualdad"

De autoría:

Gloria Isabel Hidalgo Giraldo, Víctor Manuel Coronel Ortiz

Habiéndose procedido a su revisión y analizados los criterios de evaluación realizados por lectores pares expertos (externos) vinculados al área de experticia del articulo presentado, ajustándose el mismo a las normas que comprenden el proceso editorial, se da por aceptado la publicación en el Vol. 8, No 11, Noviembre 2023, de la revista Polo del Conocimiento, con ISSN 2550-682X, indexada y registrada en las siguientes bases de datos y repositorios: Latindex Catálogo v2.0, MIAR, Google Académico, ROAD, Dialnet, ERIHPLUS.

Y para que así conste, firmo la presente en la ciudad de Manta, a los 24 días del mes de octubre del año 2023.

Dr. Victor R. Jama Zambrano DIRECTOR

Dirección: Ciudadeia El Palmar II Etapa Mz. E. No 6 Teléfono: 0991871420 Email: polodeiconocimientorevista@comail.com

Manta - Manabi- Ecuador

Polo del	https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/6190
conocimiento	